



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 536 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 10 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 31. Organización del régimen académico. (...) En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado". Asimismo, prescribe en el "Artículo 37. Funciones y dirección de la Unidad de Investigación La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, señala en el Artículo 6.-Funciones (...) b) Investigación";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", el cual consta de V Títulos, 27 Artículos, 02 Disposiciones Finales, en 09 folios;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 343-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de abril de 2023, se aprueba la creación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallados en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios, conjuntamente con 02 expedientes; encontrándose considerado con el Registro VRIN-DITT-GI-068-2023, el Grupo de Investigación en Hongos y Deterioro de Alimentos;

Que mediante Oficio N° 460-2023-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 26 de junio de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa que la Titular Investigadora M.Sc. Aline Camila Caetano, del Grupo de Investigación en GIHDA de la UNTRM, mediante Oficio N° 001-2023/UNTRM/INDES-CES/AAC, solicita la corrección del nombre de algunos miembros del Grupo de Investigación en GIHDA, con número de Registro VRIN-DITT-GI-068-2023, que se consignó en el Anexo N° 001 de la Resolución de Consejo Universitario N° 343-2023-UNTRM/CU;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 536 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 136-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 06 de julio de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector, del Oficio descrito anteriormente, con el cual, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita la corrección de nombres de algunos miembros del Grupo de Investigación, consignados en el Registro VRIN-DITT-GI-068-2023; por lo que deriva el expediente con la documentación pertinente, a fin de que se disponga el acto resolutorio correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, acordó rectificar el Anexo que forma parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 343-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de abril de 2023, en el extremo referido al Registro VRIN-DITT-GI-068-2023, Grupo de Investigación en Hongos y Deterioro de Alimentos, de conformidad al Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, remitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, que consta de un (01) folio;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Anexo que forma parte de la **Resolución de Consejo Universitario N° 343-2023-UNTRM/CU**, de fecha 24 de abril de 2023, en el extremo referido al **Registro VRIN-DITT-GI-068-2023, Grupo de Investigación en Hongos y Deterioro de Alimentos**; de conformidad al Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, remitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, que forma parte de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sanchez
Secretario General

JLMO/P.
RAS/SG
C/tnm/



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N°001: REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

REGISTRO	NOMBRE DEL GRUPO	SIGLAS/ACRÓNIMO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR TITULAR	INVESTIGADORES MIEMBRO	INVESTIGADOR COLABORADOR	TESISTAS	ESTUDIANTES	TÉCNICO	CATEGORÍA*	DEPENDENCIA
VRIN-DITT-GI-068-2023	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN HONGOS Y DETERIORO DE ALIMENTOS	GIHDA	Innovación de Procesos Productivos Agrarios	Aline Camila Caetano	Grobert Amado Guadalupe Chuqui Jorge Ronny Díaz Valderrama	Pedro Javier Mansilla Córdova Natalie Verónica Rondinel Mendoza Leila Priscila Peters Maria Antonia Calori Domingues Alessandra de Cássia Romero Fiorela Gaslac Culqui	Jhon Danfer Dávila García Heiner Guiop Huamán Elder Antonio Quispe Aguilar			CONSOLIDADO	Indes-Ces

*Categoría

Consolidado: Grupo con línea de investigación consolidada (publicaciones de alto impacto), cuyo coordinador e investigadores miembros cuentan con calificación Renacyt. En los últimos cinco años hayan ejecutado proyectos con financiamiento externo, cuenta con publicaciones de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) en la línea de investigación o tiene registros de patente y demuestra acciones de formación científica continua (tesis de pre y/o posgrado).

Por consolidar: El grupo tiene una línea de investigación por consolidar y al menos el coordinador está tiene calificación Renacyt. Cuenta con al menos un proyecto financiado por fuentes externas, al menos una publicación científica en revista indexada de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) y demuestra acciones de formación científica (tesis de pre y posgrado).

Emergente: El grupo cuenta con línea de investigación emergente. Realiza investigación con fuentes internas o recursos propios, cuenta con publicaciones científicas en revistas indexadas como Scielo o similares y demuestra al menos una acción formativa (tesis de pregrado)

